Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA**, 07 de Octubre de 2024.**

VISTO, el Expediente MPA-E-22463-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente mencionado en el Visto se tramitó oportunamente el contrato de servicios suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por quien suscribe y el Sr. Héctor Rubén MOYA – CUIT: 20-35723635-6, registrado bajo número 25223 del registro de esta Gobernación.

Que mediante Nota obrante a orden 145, el Sr. Héctor Rubén MOYA – CUIT: 20-35723635-6 ha presentado la renuncia a partir del día 1° de octubre de 2024.

Que por los motivos expuestos resulta procedente el dictado de la presente rescindiendo el contrato suscripto mencionado en el primer considerando, siendo su último día laboral el 30 de septiembre de 2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1511, artículo 16, y el Decreto Provincial Nº 3122/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir el contrato de servicios suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por quien suscribe y el Sr. Héctor Rubén MOYA – CUIT: 20-35723635-6, registrado bajo número 25223 del registro de esta Gobernación, siendo su último día laboral el 30 de septiembre de 2024. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. P. y A. N° 835 /24.-

Lic. Fernández Karina
Ministro de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por
FERNANDEZ Karina Daniela
Fecha: 2024.10.07 11:33:53 -03'00'